

DECRETO REGISTRADO N.º 2168 /

CONCÓN, 18 JUL 2023

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
8. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
9. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
10. Ordinario N°1053 de fecha 13 de junio de 2023 que indica contratar Gasfiter para reparaciones en departamento SERVIU, recibido el día 20 de junio de 2023 por correo electrónico.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°769 de fecha 22 de junio 2023, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto y recibido por correo electrónico el día 28 de junio de 2023 en Gestión de Personas.
12. Correo electrónico de fecha 29 de junio de 2023 de la Apoyo Profesional de Vivienda que indica fecha de comienzo y término de trabajos por parte de Oscar Guerrero Quilacán.

DECRETO:

1. **AUTORIZÉSE**, contratación en calidad de Honorarios al Sr. **OSCAR GUERRERO QUILACÁN, RUN N°** [REDACTED] para prestar el servicio de Gasfitería para realizar reparaciones a departamentos de propiedad del SERVIU entregadas en comodato a adultos mayores de la comuna de Concón, por un monto único bruto de \$226.000 pesos, desde el 01 de julio de 2023 hasta el 31 de julio de 2023.
2. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", Área Programas Sociales, Programa Vivienda.
4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal y al domicilio en [REDACTED]
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



FRV/MEG/ING/cct
DISTRIBUCIÓN:
• SECRETARÍA MUNICIPAL
• GESTIÓN DE PERSONAS
• CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
• CULTURA
• REGISTRO SIAPER.
• INTERESADO.



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	174060073